

	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
RADICADO	11001-3335-012-2015-00831-00
DEMANDANTE	JHON FRANCISCO LONDOÑO
DEMANDADO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

ACTA No. 523-17
AUDIENCIA DE PRUEBAS
RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS – ART 181 LEY 1437 DE 2011

En Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2017, siendo las 10:40 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativa de Oralidad, en asocio de su Secretario Ad-hoc, constituyó el recinto de la **Sala 11** de la Sede Judicial CAN en **AUDIENCIA DE PRUEBAS** y la declaró abierta de conformidad con el artículo 181 CPACA.

INTERVINIENTES

Apoderado de la demandante —John Francisco Londoño—	JORGE IVAN MINA LASSO
Apoderado de Parte demandada	ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ SANABRÍA

De otra parte, se informa a las partes asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 181 del CPACA, se continuará con la práctica de las pruebas que fueron decretadas en favor de las partes el pasado 12 de julio del año en curso.

ETAPA I: RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Puestas de este modo las cosas, el Despacho procederá con la práctica de cada uno de los testimonios decretados en favor de las partes.

Los apoderados informan que no fue posible ubicar a los testigos solicitados en la presente audiencia, razón por la cual el apoderado de la parte demandante solicita al Despacho escuche al accionante para poder desistir de las demás pruebas testimoniales.

Se advierte que el interrogatorio no estaría llamado a suplir la prueba testimonial, sin embargo, oirá al demandante por cuanto lo que se cuestiona es la existencia de un problema psicológico.

El despacho interroga al señor JHON FRANCISCO LONDOÑO, igualmente lo hizo el apoderado de la parte demandada y el apoderado de la parte demandante.

Se rechaza por impertinente la prueba documental allegada por la parte demandante en el curso de la audiencia, lo cual se notifica en estrado.

Las preguntas y respuestas quedan consignadas en video - grabación

Se por terminada la etapa probatoria y **SE FIJA COMO FECHA ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO el 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM.)**

Decisión notificada en estrados.

Se termina esta audiencia, y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



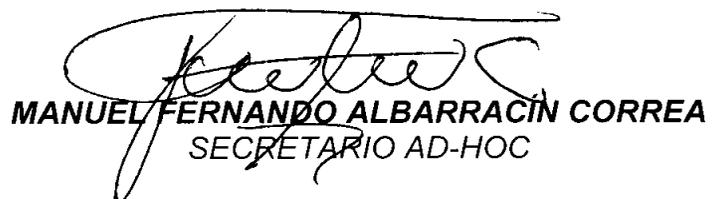
JORGE IVAN MINA LASSO
APODERADO DE LA PARTE ACTORA



JHON FRANCISCO LONDOÑO
DEMANDANTE



ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ SANABRIA
APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.



MANUEL FERNANDO ALBARRACÍN CORREA
SECRETARIO AD-HOC